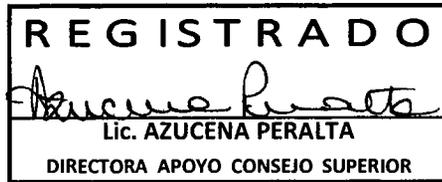




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 1125 y 1374/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Andrés VAZQUEZ GASTALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1125 y 1374/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1125 y 1374/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



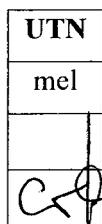
en los períodos lectivos 2003 y 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Gustavo Andrés VAZQUEZ GASTALDI, Legajo N° 113562, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Mantenimiento y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica y Máquinas Térmicas, Procesos Industriales, Investigación Operativa e Inglés II.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las materias Ingeniería en Calidad, Planificación y Control de la Producción y Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1484/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior